

QUILMES, 26 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1173/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la presencia del personal de la Dirección General de Extensión dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos ESTUDIOS en el "IV Congreso Nacional y IX Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria".

Que dichos eventos tendrán lugar en la Universidad Nacional de Cuyo, entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

Que en representación del área concurrirán la Directora General de Extensión, María Raquel Resta y la Jefa del Departamento de Capacitación y Formación Valeria Giselle Gala.

Que las mencionadas precedentemente presentarán la ponencia "Universidad-Sociedad: Abriendo Puertas", cuya copia se encuentra glosada de fs. 6 a 11 del Expediente citado en el Visto.

Que las erogaciones a realizar en concepto de inscripciones al Congreso, viáticos, gastos de alojamiento y pasajes, ascienden a la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00).

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 2.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 721/10, obrante a fs. 18.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la participación en representación de esta Casa de Altos Estudios, de la Directora General de Extensión, María Raquel Resta y de la Jefa del Departamento de Capacitación y Formación Valeria Giselle Gala, en el "IV Congreso Nacional y IX Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria", los que se desarrollarán en la Universidad Nacional de Cuyo, entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo que antecede, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), conforme el siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios no Personales

3.2. Hospedaje: PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.540,00),

3.7.1. Pasajes: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00),

3.7.2. Viáticos: PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$2.160,00), correspondiente el monto diario en concepto de viáticos la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$270,00), según lo normado por el Decreto (PEN) N° 686/08.

3.8.3. Inscripción: PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00).

Todos los conceptos discriminados, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - **00859**




Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes